



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 5 de octubre de 1974

Núm. 228

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.027

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Sorteo de los mozos de las Cajas de Recluta e incorporación a filas del reemplazo de 1974 y agregados al mismo, dispuesto por Orden de 21 de septiembre de 1974 ("Diario Oficial" núm. 217).

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1974 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el servicio militar" les corresponda incorporarse a filas durante el año 1975, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes 4 de noviembre de 1974: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes 11 de noviembre de 1974: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo 17 de noviembre de 1974: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar (R.S.M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo registrará la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280), e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 ("Boletín Oficial" núm. 93).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "útiles para el servicio militar" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1. Para los pertenecientes al reemplazo de 1974:

—Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R.S.M.

—Las excepciones previstas en el artículo 459 del R.S.M.

—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire, en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2. Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3 de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta del personal perteneciente al reemplazo de 1969 ("Diario Oficial" núm. 233 de 1969), pudiendo igualmente acogerse a lo establecido para los pertenecientes al

reemplazo de 1974, con arreglo a la quinta disposición transitoria de la Ley número 55 de 1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos reemplazos, soliciten voluntariamente prestar su servicio militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R.S.M.).

2.4. A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

2.5. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" núm. 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6. Los mozos del contingente clasificados "útiles para el servicio militar" que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto número 1954 de 1973, los mozos "excedentes del contingente" se declararán exentos del servicio militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

2.7. Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente, se regirán por las siguientes normas:

2.7.1. Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos útiles para el servicio militar", siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2. A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que le precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar a continuación del efectuado para los clasificados "útiles para el servicio militar".

2.7.3. No serán afectados a los cupos de Marina y Aire, ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4. El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho al disfrute de haber.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para el servicio militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1974 y agregados al mismo "útiles para el servicio militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que

las presentaciones en los C.I.R. se inicien a partir del día 15 de enero de 1975, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1975, para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio de 1975, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1974. — El Ministro del Ejército, Coloma Gallagos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1974. El Comandante del SEM, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 6.018

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1451 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los perjudicados señores User M. Clarke y Maurice Henri Clarke, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 23 de octubre próximo y hora de las diez horas (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.015

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 344 del año 1974, que se sigue

en este Juzgado a instancia de "Clari" representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra Juan García de la Muela, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.771, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 168, de fecha 26 de julio de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las diez, treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.016

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el acto de conciliación número 159 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a las personas ignoradas que ocupen o se crean con derecho a ocupar el piso tercero derecha de la casa número 48 de la calle de Don Jaime I de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta cuarta) al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.017

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 696 de 1973, a instancia de don José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra

Núm. 6.020

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en juicio verbal civil número 646 de 1974, tramitado a instancia de "Bancauto", S. A., contra "Internacional Química Agrícola", S. A., en ignorado paradero, por medio del presente se cita a la demandada para que el próximo día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2) al oportuno juicio verbal civil, bajo el apercibimiento del artículo 729 y 1.573 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las pruebas de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.021

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 95 de 1973, a instancia de don Alejandro Gracia Martín, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Olivares Alarcos, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Stea 36", de 100 espacios, portátil, núm. 526.976; en 3.200 pesetas.

Un radiador eléctrico; en 1.100 pesetas.

Una mesa de depósito, metálica, con superficie de cristal, con tres cajones laterales y frontal; en 2.800 pesetas.

Una mesa despacho, tipo funcional; en 1.300 pesetas.

Total, 8.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.022

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 316 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Acis", sociedad anónima, contra Francisco Bosqued, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Turismo marca "Seat 600-D", con placa de matrícula número Z-83.297; en 28.000 pesetas.

Lavadora automática marca "Crolls"; en 10.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.023

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 319 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Bernardo Masa Bravo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 21 pulgada y UHF; en 7.500 pesetas.

Frigorífico "Edesa", 300 litros; en 4.500 pesetas.

Total valoración, pesetas 12.000.

don Rafael Rodríguez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Aspes", de 17 pulgadas; en 14.000 pesetas.

Un tresillo tapizado, en verde; en 4.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular en color marrón, cuatro sillas haciendo juego, un mueble librería en color blanco y marrón con cajones a juego y armario de 2 por 2,30; en 14.000 pesetas.

Veintisiete tomos de "Enciclopedia Espasa"; en 10.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.019

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 291 de 1974, a instancia de don Crescencio Ribagorda, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Carmen García Ordoñas, se sacan a la venta en segunda y pública subasta los bienes que se indicaron en el anuncio de primera subasta, núm. 5.261 del "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de agosto de 1974, núm. 194, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para aquella.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Bienes, en poder del demandado (pasaje Vado, 5, tercero izquierda).

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.024

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 364 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Rambla", sociedad anónima, contra doña Victoriana Valero Hernández, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Sierra de cinta marca "Sierras Alavesas", con motor marca "Asea-Ces", de 4 CV, de 70 centímetros de diámetro de volante, señalada con el número 5.131; en 14.000 pesetas.

Máquina universal marca "Blindaire", con motor eléctrico de 7 CV y tablero de 35 x 168 centímetros, cuyas chapas de identificación no son visibles; en 27.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor 4", de 150 espacios, señalada con el número 3-690414; en 16.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.966

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de caja de ahorros número 3219-1, expedida por nuestra sucursal de Aragón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1974.— El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 6.087

SINDICATO DE RIEGOS DE BELCHITE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa;

Hace saber: Que se convoca a Junta general extraordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con el artículo 45 de las Ordenanzas, para el día 19 de octubre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para igual hora del día 2 de noviembre, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa de Belchite, siendo los asuntos a tratar, de acuerdo con la propuesta del Sindicato, los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comunidad, celebrada el día 24 de diciembre de 1972.

2.º Examen de la memoria de actividades que ha de presentar el Sindicato a partir de la última Junta general celebrada por la Comunidad.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año agrícola 1973-1974, con efectos retroactivos.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año agrícola 1974-1975.

5.º Examen de la cuenta de ingresos y gastos que presentará el Sindicato, desde que cesó el anterior Secretario.

6.º Procedimiento para el cobro de los deudores.

7.º Elección de Secretario del Sindicato y de la Comunidad.

8.º Elección de Presidente de la Comunidad.

9.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato a los que cesen en su cargo.

10. Estudio sobre distribución de las aguas para riegos durante el año agrícola 1974-1975.

11. Nombramiento de Vocal representante de la Comunidad de Regantes en el Sindicato Central del Pantano de Moneva y Hoya de Almocheuel.

12. Estudio de la Comunidad de Regantes del proyecto de "Iryda", de construcción de una balsa reguladora, para que, con los asesoramientos que se estimen necesarios, pueda decidir la Comunidad.

13. Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro para el estudio y redacción, si procede, de la construcción de un pantano en el río.

14. Ruegos y preguntas. Belchite, 25 de septiembre de 1974. El Presidente de la Comunidad, Miguel González Piñero.

Núm. 6.010

COMUNIDAD DE REGANTES DE ILLUECA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Illueca (Zaragoza) hace saber a todos los herederos que el próximo día 17 de octubre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte y cinco en segunda, se celebrará sesión general ordinaria.

Illueca, septiembre de 1974. — El Presidente, Isidoro L. Sánchez Pinilla.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones